



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **09 JUL. 2007**

VISTO: el proyecto de estructura de contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 008 Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, Programa 008 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

06/05/008/803

RESULTANDO: que la estructura de funciones contratadas vigente de la citada Unidad Ejecutora es la aprobada en los anexos de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 8 del Decreto-Ley N° 14.985, de 28 de diciembre de 1979 faculta a las Unidades Ejecutoras a efectuar modificaciones una vez por año mediante acto fundado del Poder Ejecutivo, con refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas.-

ASUNTO 2274

II) que resulta imprescindible realizar modificaciones a la estructura de contratos de función pública a fin de ajustarla a las actuales necesidades de la Unidad Ejecutora.-

III) que la suma de las retribuciones correspondientes a las funciones contratadas que se proyectan, no excede el monto de los créditos respectivos.-

IV) que el artículo 7° de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001 dispone que el Poder Ejecutivo deberá remitir a la Asamblea General los proyectos de estructura, organización o reestructura de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional a efectos de su aprobación.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, a lo establecido por el artículo 8° del Decreto-Ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

SD/.../ hgg

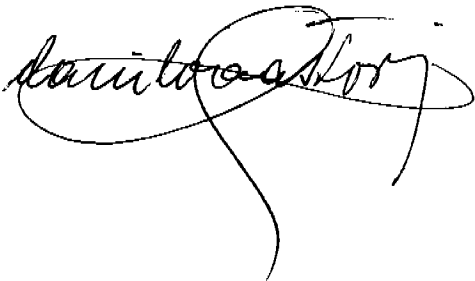
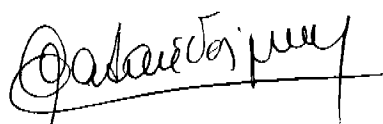
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:**

ARTICULO 1°- Apruébase a partir del 31 de diciembre de 2006 la estructura de contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 008 Dirección Nacional de Loterías y Quinielas del Programa 008 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", que se detalla a continuación:

Cantidad	Denominación	Serie	Escalafón	Grado
1	Asesor III	Abogado	A	14
1	Director de Div.	Administrativo	C	14
1	Administrativo I	Administrativo	C	09
1	Administrativo V	Administrativo	C	05
10	Administrativo IX	Administrativo	C	01
1	Jefe de Depto.	Especialización	D	12
1	Especialista II	Especialización	D	10
1	Especialista III	Especialización	D	09
1	Especialista IV	Computación	D	08
2	Inspector VII	Inspección	D	05
1	Sub Intendente	Servicios	F	09
1	Auxiliar IV	Servicios	F	05
22 Total				

ARTICULO 2°- Remítase a la Asamblea General

ARTICULO 3°- Comuníquese, publíquese, etc.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República